CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/076/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 071512018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 13 de junio de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, GILBERTO en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **071512018**.

II.- Que el 13 de junio de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/384-A/2018 a la Dra. Aida Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal.

III.- Con fecha 21 de junio del presente año TESORERIA MUNICIPAL remitió al comité de Transparencia oficio TM 398/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:
"Se solicita informe detallado del proveedor, importe pagado, servicio prestado e informe o comprobación del servicio prestado, de todos los proveedores que facturan por honorarios, servicio de asesoría y cualquier otro servicio profesional, por el periodo de julio-septiembre de 2017."

Tesorería Municipal solicita la **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información.

"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez, solicito de manera atenta someter a la consideración del Comité de Transparencia que usted preside, emita el Acuerdo de Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de

información 071522018, que versa sobre: "Se solicita informe detallado del proveedor, importe pagado, servicio prestado e informe o comprobación del servicio prestado, de todos los proveedores que facturan por honorarios, servicio de asesoría y cualquier otro servicio profesional, por el periodo de julio-septiembre de 2017."

Lo anterior en atención a que el área respectiva en la Tesorería Municipal está realizando las tareas de recopilación de información en el Archivo de Concentración de la Dependencia a fin de obtener la información a cabalidad y proporcionarla al solicitante, toda vez que a la fecha sólo se cuenta con parte de la información del periodo requerido.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 071512018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/076/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 21 de junio de 2018

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA